



## Bases del Concurso de Equipamiento para Laboratorios Docentes 2025

**Objetivo:** El presente concurso tiene por objetivo financiar equipamiento (hardware) que permita mejorar actividades docentes en laboratorios.

**Presupuesto disponible:** \$80.000.000 (CLP).

**Plazo de postulación:** viernes 28 de marzo 2025

**Resultados:** viernes 4 de abril 2025

**Plazo de ejecución de los fondos:** viernes 6 de junio 2025

**Entrega de documentos de seguridad para laboratorios:** viernes 27 de marzo 2026

### A. Criterios de postulación:

1. Podrán participar los Departamentos de la Escuela de Ingeniería, la Unidad de Diseño en Ingeniería y los programas de Major en Ingeniería Robótica, Major en Ingeniería Física, Major en Ingeniería Biomédica y Major en Ingeniería Matemática (indistintamente el o los "Postulantes").
2. Cada Postulante podrá presentar **una sola postulación**.
3. Cada postulación podrá solicitar financiamiento para varios ítems. Un ítem se entiende como una "unidad indivisible", un conjunto de equipos y accesorios en cantidad correspondiente al alumnado objetivo, tal que, si se adquiere el ítem, se podrá realizar el trabajo de laboratorio completa tal como se proyectó, con la cantidad de estudiantes deseada, o bien se complementará equipamiento existente para permitir nuevas o mejores experiencias con la cantidad deseada de estudiantes. Si sólo se adquiriera una parte del ítem, el experimento no se podrá realizar como proyectado, o no con todos los estudiantes deseados, o bien el complemento a equipamiento existente no permitirá realizar las nuevas experiencias –en definitiva, un ítem es una "unidad indivisible" que, si no es adquirida por completo, lo proyectado no podrá realizarse. Por ello, se financiará ya sea cada ítem completo o bien el ítem no será financiado. No habrá recortes que financien ítems parcialmente.



4. Cada postulación podrá solicitar fondos por un **total solicitado que no supere el 20% del presupuesto disponible**.
5. **Aportes de contraparte:** Postulaciones departamentales, de la Unidad de Diseño en Ingeniería y de los Majors en Ingeniería Biológica y en Ingeniería Matemática deberán realizar aportes de contraparte en función del monto postulado. Los Majors en Ingeniería Física e Ingeniería Robótica podrán postular sin aportes de contraparte.
6. El monto de **aporte de contraparte mínimo requerido** se calcula sobre el costo total de cada postulación. El costo total es la suma de los costos totales (“llave en mano”) de todos los ítems postulados.
7. El aporte de contraparte mínimo requerido se calcula de siguiente forma:
  - a. Postulaciones por un costo total de hasta \$3.200.000 no requieren aportes de contraparte.
  - b. Postulaciones por un costo total entre \$3.200.000 y \$6.400.000 requieren un aporte de contraparte de al menos  $0,2 * \text{costo total} - \$640.000$  (aporte de contraparte progresivo entre 0% y 10% del costo total).
  - c. Postulaciones por un costo total entre \$6.400.000 y \$12.800.000 requieren un aporte de contraparte de al menos  $0,3 * \text{costo total} - \$1.280.000$  (aporte de contraparte progresivo entre 10% y 20% del costo total).
  - d. Postulaciones por un costo total entre \$12.800.000 y \$22.400.000 requieren un aporte de contraparte de al menos  $0,4 * \text{costo total} - \$2.560.000$  (aporte de contraparte progresivo entre 20% y 28,6% del costo total).
  - e. Postulaciones por un costo total sobre \$22.400.000 requieren que el aporte de contraparte sea la diferencia entre el costo total y \$16.000.000.
8. El monto solicitado en la postulación se obtiene restando el aporte de contraparte del costo total.
9. El aporte de contraparte total de una postulación puede ser mayor que el mínimo requerido según la fórmula anterior. Una vez que un Postulante haya definido aporte de contraparte que desea comprometer, debe distribuirlo entre los ítems postulados. Asignar más aportes a un ítem influye positivamente en su evaluación y posibilidad de adjudicación. Varios ítems pueden ser reforzados de esta forma comprometiendo aportes de contraparte mayores mínimo requerido. Asimismo, el aporte de contraparte



comprometido a ítems individuales puede ser bajo o incluso \$0, en el entendido que ello debilita la evaluación de los ítems correspondientes.

10. El aporte de contraparte comprometido en cada ítem es vinculante. En caso de ser adjudicados los fondos para un ítem, la postulación se considera como un compromiso irrevocable de realizar dichos aportes por parte del Postulante.
11. Las postulaciones se realizarán a través del formulario correspondiente accesible en el [sitio web de la Dirección de Tecnología](#).
12. La obtención de financiamiento en este concurso comprometerá al Departamento o Programa correspondiente a presentar, antes del 27 de marzo 2026, los siguientes documentos para el laboratorio en el cual se encuentra el equipamiento financiado a través del [sitio web de la Dirección de Tecnología](#). La Dirección de Tecnología puede proporcionar ejemplos y lineamientos al respecto.
  - a. Manual del usuario
  - b. Reglamento de uso y procedimientos de seguridad
  - c. Acta de conocimiento de ambos documentos anteriores, para firma de los estudiantes.
13. Adjudicatarios de los concursos 2024 de equipamiento para laboratorios docentes y de fondos de operación para laboratorios docentes, que no hayan cumplido con el envío de la documentación de normas de seguridad indicadas en las bases correspondientes (similares al punto 12 anterior) quedarán excluidos de este concurso. El apartado para subir los documentos correspondientes lo encuentran en el siguiente [enlace](#).
14. Quedan excluidos de este concurso todo tipo de gastos operacionales para insumos, suscripciones, arriendo de equipos, mantenimientos, fungibles, materiales de laboratorio, etc. Insumos de esta naturaleza deben ser postulados a través del [Concurso de Fondos de Operación para Laboratorios Docentes](#). También quedan excluidas suscripciones para licencias de software. Solicitudes de fondos para software deben ser postulados a través del [Concurso de licencias de software](#).

## **B. Criterios de adjudicación:**

1. Impacto sobre el aprendizaje en términos de número de programas, número de cursos y número de estudiantes beneficiados, necesidad e intensidad de uso del equipamiento,



justificación de mejoras en aspectos pedagógicos, tipo de curso (mínimo, capstone, postgrado).

2. Se excluirán solicitudes de equipamiento cuyo propósito no sea exclusivamente docente.
3. Se dará prioridad a propuestas que aporten fondos de contraparte para el equipamiento cuyo uso será demostradamente docente. Se excluyen aportes de contraparte que busquen potenciar la investigación o servicio exterior.
4. El equipo de la Dirección de Tecnología evaluará las propuestas y el fallo del concurso será revisado en Comité Directivo antes de informar los resultados a la Escuela.

#### **C. Indicaciones para los adjudicatarios:**

1. Deberán disponer de los espacios para albergar el equipamiento.
2. Serán responsables por la habilitación de los espacios y la instalación de los equipos.
3. La Dirección de la Escuela podrá revisar la pertinencia de los gastos y solicitar el reintegro de fondos en caso de que el gasto ejecutado no corresponda a lo originalmente aprobado.